



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER  
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**EVA DIEGO CRUZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las veinte horas con cinco minutos del día lunes ocho de diciembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



terminos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados cuarenta Diputadas y Diputados, (más un Diputado y una Diputada que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y dos asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta y dos Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra, el Diputado Isaac López López, Vicepresidente de la Mesa Directiva, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por ende, la Diputada Presidenta pone a Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA. 08 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES**

**EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE**

**HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026 y su calendario.

**b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026. **c)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de

Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2026.

**d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Estatal de Hacienda. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona, diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus Anexos.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - -

**PRIMERO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES**

**EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026 y su calendario. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Oliver López García, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien con fundamento en el artículo Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se presentaron dos reservas al Dictamen de cuenta, presentadas por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por lo tanto, hace de conocimiento al Pleno que somete a Discusión en lo general el Dictamen antes mencionado, y posteriormente se someterá a votación en lo general, motivo por el que, pregunta si algún Diputado o alguna Diputada desea hacer uso de la palabra, y en virtud de que no se solicitó intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno).

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general con cuarenta y un votos el Decreto mencionado.** En seguida, y una vez aprobado en lo general el Decreto referido, se informa que se procede a someter a discusión en lo particular, por lo anterior, se informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se registraron dos Reservas al Dictamen de cuenta, presentadas por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, motivo por el cual, la Diputada Presidenta pregunta a la Promovente si desea hacer uso de la voz, concediéndole la Presidencia el uso de la palabra a la suscripta, quien manifiesta: “antes de entrar al fondo de las reservas, quisiera comenzar diciendo algo que es fundamental para el futuro de nuestro Estado, Oaxaca necesita fortalecer su propia capacidad de recaudación, durante décadas hemos dependido casi por completo de los recursos

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



federales, y si bien esa coordinación es indispensable, también es una realidad que ningún Estado puede aspirar a un desarrollo pleno, si basa su estabilidad en decisiones que se toman lejos de aquí, depender de la Federación nos limita, nos hace vulnerables y nos impide planear con visión de largo plazo, si queremos un Oaxaca más fuerte, moderno y competitivo, debemos asumir nuestra responsabilidad recaudatoria, ampliar nuestra base tributaria, y crear herramientas inteligentes para que el Estado tenga más recursos, pero sin asfixiar a quienes generan empleo y productividad, es en este contexto que presento esta Reserva, porque recaudar más, también implica recaudar mejor, implica hacer que cada peso sirva para transformar la vida de nuestra gente, especialmente de quienes más lo necesitan, hoy presento esta propuesta con una convicción profunda, la economía solo tiene sentido cuando se pone al servicio de las personas, no estamos aquí únicamente para ajustar números o modificar conceptos tributarios, estamos aquí para usar el poder de la Ley para abrir puertas, para corregir desigualdades, para mejorar vidas, en Oaxaca todavía enfrentamos barreras dolorosas, una de ellas

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



es la falta de oportunidades laborales para dos sectores que han sido históricamente relegados, las personas con discapacidad y las madres jefas de familia, a muchas de ellas su condición les ha cerrado puertas, ha limitado su independencia y en algunos casos incluso su esperanza, como Estado no podemos seguir permitiendo esa exclusión, por eso presento esta reserva para otorgar un estímulo fiscal del 50% al impuesto sobre nómina a las Empresas que contraten a personas con discapacidad y a madres jefas de familia, este estímulo no es un gasto, es una inversión, es una herramienta inteligente que fortalece la recaudación a mediano plazo, porque impulsa la formalidad, la productividad y el empleo, nuestro objetivo es claro, crear un puente entre las Empresas y nuestros Ciudadanos más vulnerables, las Empresas ganan al reducir parte de su carga fiscal, las personas ganan al obtener un trabajo digno que les cambie la vida, y el Estado gana porque una sociedad que trabaja, que se integra, y que crece es una sociedad que recauda más y depende menos, no podemos seguir permitiendo que la discapacidad o la maternidad así en soledad o en autonomía, sigan siendo razones para cerrar puertas, detrás de cada



cifra hay una historia, una familia, un esfuerzo enorme que merece oportunidades reales, esta reserva nace del compromiso con la justicia social, pero también con el crecimiento económico, porque lo humano y lo productivo no son rutas opuestas, sino caminos que deben avanzar juntos, hoy tenemos la oportunidad de mandar un mensaje claro, que Oaxaca apuesta por la inclusión, que valoramos a nuestras madres jefas de familia, y que reconocemos a personas con discapacidad como Ciudadanos y Ciudadanas capaces y valiosos, y que apoyamos a las Empresas que deciden invertir en la gente, les pido que me acompañen con su voto a favor, les pido que abramos la puerta a cientos de familias que hoy esperan una señal de esperanza, les pido que construyamos juntas y juntos un Oaxaca más fuerte, más sensible y más justo.” Concluida la intervención de la Promovente, la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le concede el uso de la palabra al Diputado **Javier Casique Zárate**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta “Quiero hacer mención de que la intervención que estoy

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



haciendo es a favor de la Reserva, y lo único que quiero hacer son unas consideraciones al respecto, que quede muy claro en esta Tribuna que el día de hoy compañeras y compañeros, discutimos un paquete económico de ingresos que pretenden convencernos que el País avanza con paso firme, pero basta leer este documento y comparar sus cifras con la realidad de 2025 para darnos cuenta que estamos ante una propuesta construida sobre expectativas infladas, diagnósticos incompletos, y conclusiones que no resisten un análisis, el documento está lleno de lugares comunes y de un optimismo desbordado, pero nuestro deber es debatir y aunque por pura lógica sabemos que al proyecto no se le va a mover ni una coma, tenemos que señalar que no se puede planear un futuro de un Estado sobre números que se contradicen en el contexto nacional y global que lo tratamos la Sesión pasada, la perspectiva de crecimiento proyectada para la economía nacional es de 1.8 y 2.8 en 2026, pero el propio documento reconoce que en 2025 el crecimiento real acumulado del primer semestre, fue de .9% y que la inversión fija bruta cayó menos 3%, especialmente en maquinaria y equipo y aun así

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



pretenden hacernos creer que de la nada en 2026 la economía acelerará hacia un escenario optimista, pero vamos a ver qué dicen algunos Organismos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional y comenta que en el Recinto hay economistas, que se anticipa un crecimiento para México de 1.5 por debajo del rango que usa el Gobierno, la OCDE proyecta el 1.3 aún menor, y la economía global se desacelera a un ritmo de 3.2 en 2025, y 3.1 en 2026, con advertencias, detenciones comerciales, proteccionismo e inestabilidad financiera, cómo puede entonces un Gobierno justificar un escenario acelerado, si los Organismos Internacionales ven una realidad totalmente distinta, la respuesta es sencilla, se necesita inflar los ingresos para justificar el gasto, nuestro escenario es de inflación al alza y un tipo de cambio que es una apuesta, no una certeza, el documento nos dice que la inflación cerrará en 2026 en 3% y que el tipo de cambio rondará los 18.9 por dólar, pero la inflación en Oaxaca ya se ubicó en 4.6% anual y el banco de México proyecta expectativas cercanas a 3.8, eso significa que el Gobierno está subestimando la inflación para simular el poder adquisitivo y sobreestimada, la fortaleza del



peso para hacer que las proyecciones de ingresos parezcan, no se planea un presupuesto serio con puro optimismo, se planea con escenarios conservadores, y que sean responsables, y las actividades terciarias, el corazón de la economía oaxaqueña cayeron 1.7% colocándonos en los últimos lugares nacionales, cómo se puede presumir eficiencia recaudatoria cuando la base laboral formal, la que realmente sostiene los ingresos, se está reduciendo. Hablemos ahora de pobreza muy rápido, la realidad que evitan mencionar en el documento, Oaxaca sigue con 51.6% de su población en pobreza y 16.3 en pobreza extrema, somos de los Estados más rezagados, en el documento se hace lo contrario respecto a la recaudación Estatal, se habla de un crecimiento aparente, el documento se presume con ingresos 62 más del registro estatal, incrementos en tenencia, hospedaje y remuneraciones, pero la realidad que se esconde es otra, el empleo formal baja .9, la informalidad es de 78.5 en Oaxaca, una de las más altas del País y podría seguir quizá en términos muy liberal, pero la manera es que como se mueve el mercado financiero, es con la confianza, ese es el



verdadero termómetro de la actividad económica y claramente no es positivo, los dueños del dinero no tienen confianza en la actual administración, la inseguridad y la percepción de la seguridad empeoran y eso se necesitan cifras o indicadores alentadores para hacerlo, no tenemos miedo, pero hay que seguir trabajando, pero cuando se le pregunta a la población, que es el 70.9 como se siente en nuestro Estado, 70.9 dice que el Estado es inseguro, entonces este proyecto de ingresos que estamos hablando se construyó con cimientos endebles, crecimiento inflado, inflación subestimada, tipo de cambio optimista, recaudación sobre pronósticos irreales y un silencio cómplice ante la pobreza, inseguridad y falta de inversión, yo dejaría en esta intervención, que es nuestro deber señalar que el Oaxaca que se planea el 2026, solo con buenos deseos, y que los responsables que son todas las Diputadas y todos los Diputados, consiste en validar las cifras del documento y los responsables también de señalar los puntos débiles para que se puedan corregir en este 2026, y nuestro deber también es exigir realismo, rigor y honestidad en lo que se piensa recabar, las propuestas no son cosa de



propaganda, son una herramienta seria que existe para un pensamiento técnico porque de otra manera, estamos jugando con el futuro de las y los Oaxaqueños y como lo dije mi voto será a favor porque no podemos quedarnos sin presupuesto y al validar también sus proyecciones asumo que somos responsables de los resultados y no queremos pretextos, queremos resultados. “. En seguida, la Diputada Presidenta, somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación al artículo 18 Bis del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, propuesta por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por lo tanto, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar la modificación propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, (**se registran cinco votos**), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (**se registran treinta y siete votos**). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cinco votos a favor y treinta y siete en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y siete votos en contra, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.** En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien expone su **segunda Reserva** expresando: “tiene que ver con el impuesto sobre hospedaje, esta reserva es con la convicción de que Oaxaca merece un futuro construido con responsabilidad, visión y transparencia, nuestro Estado es un gigante cultural, gastronómico, natural y humano, un Estado que vive del turismo, que respira turismo y que ha encontrado en esta actividad, una de sus principales fuentes de ingreso, empleo y desarrollo, sin embargo también debemos reconocer algo que por años ha generado preocupación, no existe plena claridad sobre el destino de lo recaudado por el impuesto al hospedaje, este tema se tocó en la primera reunión que tuvimos con la Secretaría de Finanzas en donde también hubo una valiosa participación del Diputado Dante Montaño,

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



que no sé si se va a sumar o quiera también comentar al respecto en su momento, es un recurso el impuesto sobre hospedaje que debiera servir para impulsar la industria turística, fortalecer nuestra promoción y consolidar a Oaxaca como un destino líder, pero hoy esa ruta no está claramente trazada, por eso es que presento esta reserva, es una reserva sencilla, pero de enorme impacto, se trata de incorporar un artículo el Cuarto Transitorio, que establezca claramente que todo lo recaudado por concepto de impuestos sobre hospedaje en el 2026, será destinado exclusivamente a la promoción turística del Estado de Oaxaca, por qué es esto tan importante, porque Oaxaca no solo recibe turismo sino también depende del turismo y genera derrama económica, por el turismo miles de familias viven de esta actividad, artesanas y artesanos, cocineras tradicionales, hoteleros, guías comunitarios, restauranteros, productores de mezcal, pescadores, transportistas, músicos, comunidades enteras que han hecho del turismo una vía de dignidad y bienestar, pero para que esta cadena siga viva, para que sea sostenible y competitiva necesitamos invertir en promoción, en posicionamiento, en atraer nuevos



mercados, en fortalecer nuestras temporadas, en dar seguridad, certeza y proyección a quienes eligen a Oaxaca como su destino, que este impuesto existe precisamente para eso, para que el turismo se expanda para que lleguen más visitantes para que se generen más empleos para que las comunidades sigan prosperando y ese es el espíritu del impuesto, entonces el destino del recurso debe honrar esa razón de ser, destinar este ingreso a promoción turística no es un gasto, es una inversión estratégica para el desarrollo económico del Estado, es apostar por lo que somos, por lo que sabemos hacer bien, por nuestra mayor fortaleza y también es un acto de transparencia, es decirle a la Ciudadanía, a los Hoteleros a las Cámaras Empresariales, a las Comunidades Turísticas, cada peso que aporten regresará en crecimiento, en visitantes, en empleos, en bienestar, Oaxaca necesita reglas claras, necesita decisiones que fortalezcan su economía y necesita que este Congreso envíe un mensaje contundente y claro, aquí se Legisla pensando en la gente, en el desarrollo y en el futuro, por eso también les pido su foto a favor en esta reserva, porque es justa, porque es necesaria y porque le hace bien a Oaxaca,



destinar el impuesto sobre hospedaje a su verdadero propósito es sembrar para cosechar, es respaldar a las miles de familias que viven del turismo, es asegurar que Oaxaca siga siendo un destino fuerte, vibrante y reconocido en México y en el mundo, construyamos juntas y juntos un Oaxaca con visión con transparencia y con futuro." En seguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, concediendo el uso de la palabra al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien se posiciona a favor de la Reserva, por lo cual manifiesta: "Coincido con la Diputada Morlán, que es importante fortalecer la recaudación propia en nuestro Estado, no es posible que dependamos del 96% de la Federación y que apenas el 4 y cerca del 5% del presupuesto que hoy más tarde vamos a discutir, y de la Ley de Ingresos que estamos discutiendo, vengan precisamente de la Federación, saludamos con mucho aprecio el respaldo de nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum, porque ha destinado ciento ocho mil millones de pesos, que van a servir para atender sin duda los Programas Sociales, para atender el Ramo 28 y el Ramo 33 de los Municipios y del Estado, coincido con la Diputada Morlán

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



respecto a su reserva, porque creo que es importante generar un impulso a una de las fuentes de ingresos más importantes para nuestro Estado, que es el sector turístico y creo que es importante el excedente de recaudación que se está planteando para turistas que rentan vía plataformas, que pueda ser destinado para el asunto de la promoción turística, pero también quisiera agregar que somos sabedores que un pueblo transformando su historia requiere de la participación de todas y de todos los actores sociales y políticos, y que sin duda el voto que emitiremos en un momento, pues no es un cheque en blanco pues la Sociedad Oaxaqueña reclama la atención del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña y exige no fallarles, desde nuestra posición como integrante de este Congreso, presenté hace algunos días una Iniciativa en el ánimo de reducir los montos de los refrendos vehiculares, tomando en consideración la depreciación real que sufre cualquier automóvil desde su primer año, casi un 40% de devalúo vehicular que impacta en los bolsillos de las y los Ciudadanos y desafortunadamente no fue tomada en cuenta esta Iniciativa en la Comisión de Hacienda, sin embargo anunciamos que el Grupo Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Parlamentario del Partido del Trabajo en lo general seguirá acompañando y dando un voto de confianza al Gobierno Primaveral, sin embargo queremos acompañar a nuestra compañera Alejandra Morlán en esta reserva que presentó." En seguida, la Diputada Presidenta, somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación al artículo transitorio Cuarto, del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, propuesta por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por lo tanto, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar la modificación propuesta en la segunda reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, (**se registran cinco votos**), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (**se registran treinta y seis votos**). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cinco votos a Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



favor y treinta y seis en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y seis votos en contra, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.**" Acto seguido, la Diputada Presidenta, somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse en lo particular el Decreto de referencia con la redacción original, por lo tanto, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar el Decreto con la redacción original, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, **(treinta y seis Diputadas y Diputados levantaron la mano)**, de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **(se registran cinco votos)**. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cinco en contra en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y seis votos a favor, se declara aprobado en lo particular el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al ejecutivo para efectos del artículo**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



**53 de la Constitución Política del Estado Libre y**

**Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por

indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta

con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE HACIENDA. b)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, expide la Ley General de

Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el

Ejercicio Fiscal 2026. Enseguida la Diputada

Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de

la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud

de que no se registró intervención alguna, con

fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que

no se reservó artículo alguno, por consiguiente

somete a discusión del Pleno en lo general y en lo

particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con

el que se dio cuenta, sin que se registre participación

alguna, por consiguiente, en votación económica

pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo

particular el Decreto de referencia, solicitando a las

Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registra un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y un votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, de los Fondos que Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2026. Posteriormente la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, en tales condiciones, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



cuarenta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que ningún Diputado y ninguna Diputada soliciten el uso de la voz, por tal motivo, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



cuenta, sin que se registre participación alguna, en tales condiciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Estatal de Hacienda. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno. En seguida, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



indicación, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el sexto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna intervención, por consiguiente, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se presentaron dos reservas al Dictamen de cuenta, presentadas por el Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Partido del Trabajo, por lo tanto, hace de conocimiento al Pleno que somete a Discusión en lo general el Dictamen antes mencionado, y posteriormente se someterá a votación del Decreto en lo general, motivo por el que, pregunta si algún Diputado o alguna Diputada desea hacer uso de la palabra, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general con cuarenta y un votos el Decreto mencionado.** En seguida, y una vez aprobado en lo general el Decreto referido, se informa que se procede a someter a discusión en lo Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



particular, por lo anterior, informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se registraron dos Reservas al Dictamen de cuenta, presentadas por el Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, motivo por el cual, la Diputada Presidenta pregunta al Promovente si desea hacer uso de la voz, concediéndole el uso de la palabra, al Diputado suscriptor, quien previo a su manifestación, solicita se considere una Moción de Ilustración, respecto del artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos, redactado para el Ejercicio Fiscal 2025, y en cómo se está presentando en el Proyecto para el Ejercicio Fiscal 2026. Por lo anterior, la Secretaría por instrucciones de la Secretaría da lectura a ambos ordenamientos legales solicitados, una vez concluida la lectura, el Promovente de la Reserva expone: “Leída esta Moción de Ilustración, el objeto de mi Reserva es insistir en que es conveniente Derogar la fracción sexta del artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos, pues en los hechos a poco menos de cinco años de su incorporación al catálogo impositivo en Materia Hacendaria, su Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



interpretación ha confundido a los operadores normativos, es decir a los Funcionarios Estatales y también Municipales, generando consigo la aplicación errónea nada transparente y en algunos casos el cobro del derecho por servicios de supervisión y verificación domiciliar se realicen de forma ilegal, lo comenté hace unos días, tuvimos en la primera y única Sesión de la Comisión de Hacienda, previo a ser solicitada mi firma para acompañar estos Dictámenes, lo comenté con el Subsecretario de Ingresos, el compañero Jaime Ramírez, quién reconoció que ha sido malinterpretada la redacción y en consecuencia la aplicación por parte de los Municipios de la retención del 3%, por lo que ahora resulta importante Derogar este derecho, porque están en un planteamiento de devolución de ese 3%, ya que refiere la Autoridad a través de la Secretaría de Finanzas, no están aludiendo al pago del Ramo 33 de ese 3%, y es que en realidad es importante compañeras y compañeros su apoyo, para que esta Reserva pueda ser aprobada en la presente Ley de Derechos, y es que en realidad dista mucho de celebrar la retención de esta cantidad, lo que hoy tiene que enterar como

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



impuesto el constructor es el del 19%, quienes saben de impuestos, saben que los impuestos son trasladables o sea el constructor no retiene como tal ese impuesto, y lo termina en un momento dado pagando al Estado, qué caso tiene que el Estado se esté cobrando a sí mismo ese 3%, lo que creo que deberíamos hacer es procurar que se maximicen los recursos financieros que llegan tanto a nuestro Estado como a los Municipios, en el ánimo de poder cumplir con los alcances y metas de infraestructura que se requiere en nuestro Estado y en los Municipios.” En seguida, la Diputada Presidenta, somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación al artículo 24 fracción VI del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan, y derogan diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos, propuesta por el Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo tanto, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar la modificación propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, (**se registran cinco votos**), de la misma manera pregunta

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **(se registran treinta y siete votos)**. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cinco votos a favor y treinta y siete en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y siete votos en contra, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.** En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien expone su **segunda Reserva**, quien previo a su manifestación, solicita se considere una Moción de Ilustración, respecto del artículo 24 fracción VII de la Ley Estatal de Derechos, redactado para el Ejercicio Fiscal 2025, y en cómo se está presentando en el Proyecto para el Ejercicio Fiscal 2026. Por lo anterior, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura a ambos ordenamientos legales solicitados, una vez concluida la lectura, el Promovente de la Reserva expone: **“La finalidad de la presente Reserva compañeras y compañeros**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Diputados, consiste en eliminar los supuestos en donde el usuario final o sea el propio Estado, termine pagando estos impuestos que van de 200, 500 a 1000 UMAS, más allá de pensar que el pago de derechos constituirá un compromiso hacia la Hacienda Estatal, para todas y cada uno de nosotros que hemos tenido la experiencia de participar en responsabilidades públicas municipales, sabemos de las obras contratadas, el impuesto es trasladado hacia el usuario final, y si el usuario final es el Estado, insisto qué caso tiene estar generando impuestos que el mismo Estado deberá pagar agregados al monto total del valor contratado, al que le fue contratada la obra aumentará los pagos de estos derechos, que van insisto entre 200 y 500,000 para que se considere específicamente en quitar de la redacción, la totalidad de la fracción, de las figuras de las personas públicas en el ánimo de que el Estado no se esté cobrando a sí mismo impuestos." En seguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, sin que exista intervención alguna, por consiguiente, somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación propuesta al artículo 24 fracción VII del Dictamen con Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, propuesta por el Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo tanto, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar la modificación propuesta en la segunda reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, **(se registran cinco votos)**, de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **(se registran treinta y cinco votos)**. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cinco votos a favor y treinta y cinco en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y cinco votos en contra, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.** Acto seguido, la Diputada Presidenta, somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse en lo particular el Decreto de referencia con la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



redacción original, por lo tanto, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar el Decreto con la redacción original, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, **(treinta y seis Diputadas y Diputados levantaron la mano)**, de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **(se registran tres votos)**. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y tres en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y seis votos a favor, se declara aprobado en lo particular el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al ejecutivo para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el séptimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Oaxaca, reforma y adiciona, diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra participación alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna participación, en virtud de lo anterior, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus Anexos. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Niño Hernández, a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán y al Diputado Isaac López López, Presidente e integrantes de la Comisión Permanente Dictaminadora, quienes con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exponen los fundamentos del Dictamen, y emiten sus observaciones que consideran importantes. Al terminar las participaciones, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se registraron cuatro Reservas al Dictamen con Proyecto de Decreto, presentadas por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por lo tanto, Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



hace de conocimiento al Pleno que somete a Discusión en lo general el Dictamen antes mencionado, y posteriormente se someterá a votación del Decreto en lo general, motivo por el que, pregunta si algún Diputado o alguna Diputada desea hacer uso de la palabra, concediendo el uso de la palabra, al Diputado Javier Casique Zárate, quien se posiciona en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, de la misma manera hacen uso de la voz la Diputada Mónica Belén López Javier y el Diputado Dante Montaño Montero, quienes emiten su posicionamiento a favor del Dictamen mencionado; por lo que, al terminar las participaciones la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general con cuarenta votos el Decreto mencionado.** En seguida, y una vez aprobado en lo general el Decreto referido, se informa que se procede a someter a discusión en lo particular, por lo anterior, informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se registraron cuatro Reservas al Dictamen con Proyecto de Decreto de cuenta, presentadas por la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, motivo por el cual, le concede el uso de la voz, a la Diputada suscrita, quien manifiesta que expondrá sus argumentos de las cuatro reservas en una sola intervención, por consiguiente manifiesta: “considero que hay dos temas fundamentales de los cuales he insistido en este tiempo que llevamos en la Legislatura, y precisamente tienen que ver con ellos la propuesta que hoy pongo a su consideración Diputadas y Diputados, el primero tiene que ver con el Hospital de la Niñez, quiero decirles que en el presupuesto para el año 2026 se tienen proyectados

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



(ochenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis pesos), mi propuesta busca incrementar este presupuesto, porque los casos de cáncer infantil siguen aumentando en el País y en nuestro Estado, son cerca de cien casos los que cada año se detectan en el Estado de Oaxaca, pero son aproximadamente cincuenta y cinco casos de Leucemia, que es el cáncer más agresivo y también el más costoso para su tratamiento, aproximadamente el costo para tratar el cáncer de Leucemia es de ciento veinte mil pesos por mes, si este recurso lo multiplicamos al año y lo multiplicamos a su vez por cincuenta y cinco niños o niñas que pueden llegar a tener esta terrible enfermedad, estaríamos hablando de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos, por lo cual, quiero proponerles que de acuerdo a lo que ya argumenté, podamos tomar el recurso que está etiquetado para la Revocación de Mandato, en virtud de que, es una simulación por parte del Ejecutivo y que no se va a lograr el 40% de la votación de la lista nominal, estamos hablando de un millón doscientos mil votos aproximadamente, y que mejor ese recurso lo podamos destinar y canalizar al Hospital de la Niñez, y



podamos otorgar al menos a cincuenta y cinco niños y niñas, la oportunidad de sobrevivir; por otro lado Diputadas y Diputados, yo quiero reconocer el que existe, en que todos coincidamos en la necesidad de seguir apoyando los Programas Sociales, de hecho vienen proyectados nuevos Programas Sociales y en numerosas ocasiones he escuchado propuestas que tienen que ver con empoderar a las mujeres, por eso es que mi otra propuesta es incrementar el recurso para el Programa Social la Tarjeta Margarita Maza, actualmente se cuenta con un presupuesto proyectado para el 2026, de doscientos cincuenta millones de pesos, que considera a un número de veinte mil ochocientos treinta y tres beneficiarias en el Estado, considerando que el apoyo es bimestral y que es de dos mil pesos, si nos vamos a revisar a cuánto equivale la canasta básica alimentaria, estaríamos hablando de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos, es decir el apoyo bimestral que se le da a las mujeres que tienen la Tarjeta Margarita Maza, no alcanza ni siquiera para una canasta básica, lo que les quiero proponer Diputados y Diputadas es que consideremos un aumento, es decir que el Programa en lugar de que considere dos mil pesos de manera

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



bimestral para las mujeres beneficiarias, se considere o se contemplen dos mil quinientos pesos bimestrales, lo que equivaldría a por lo menos una canasta básica alimentaria, más el 4% de inflación que es más o menos lo que obtuvimos este año, entonces pasaríamos de doscientos cincuenta millones de pesos a trescientos doce millones de pesos con cuatrocientos noventa y nueve mil, para incrementar y para poder dar un apoyo mayor a las mujeres que en su mayoría son mujeres jefas de familia, de dónde tomaríamos este recurso, de los diecinueve millones ochocientos mil pesos que le quedarían a la Revocación de Mandato y propongo que también podamos tocar el recurso de la Consejería Jurídica, ya que el incremento que se les hace pues es de más de cien millones de pesos, y que podamos tomar de ahí, cuarenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil pesos para poder llegar a este objetivo de los trescientos doce millones de pesos y entonces si poder tener un mayor beneficio para las mujeres jefas de familia en Oaxaca." concluida su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que al proponerse la modificación a cuatro artículos, se procederá con la votación en forma separada, por lo



cual, somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación propuesta al artículo 26 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en el que propone reducir recursos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por consiguiente en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar la modificación propuesta en la primera Reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, **(se registran cuatro votos)**, de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **(se registran treinta y ocho votos)**. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuatro votos a favor y treinta y ocho en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y ocho votos en contra, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.** Acto seguido, somete a consideración de la Asamblea si es

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



de aprobarse la modificación propuesta por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, del Partido Movimiento Ciudadano, respecto al artículo 27 del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, en el que propone eliminar el presupuesto para la Revocación de Mandato. Por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar la modificación propuesta en la segunda Reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, **(se registran cuatro votos)**, de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **(se registran treinta y ocho votos)**. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuatro votos a favor y treinta y ocho en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y ocho votos en contra, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.** En seguida, Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación propuesta por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, del Partido Movimiento Ciudadano, respecto al artículo 45 del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026. Por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar la modificación propuesta en la tercera Reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, **(se registran cuatro votos)**, de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **(se registran treinta y siete votos)**. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuatro votos a favor y treinta y siete en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y siete votos en contra, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.** Posteriormente, somete a consideración de la Asamblea si es de Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



aprobarse la modificación propuesta por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, del Partido Movimiento Ciudadano, del artículo 72 del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026. Por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar la modificación propuesta en la cuarta Reserva, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, (**se registran cuatro votos**), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (**se registran treinta y siete votos**). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuatro votos a favor y treinta y siete en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con treinta y siete votos en contra, se rechaza la modificación planteada, conservando la redacción original del artículo del Decreto de referencia.** En seguida, la Diputada Presidenta, somete a discusión en lo particular el Decreto de referencia, concediendo el Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



uso de la voz a las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Elvia Gabriela Pérez López y Tania López López, quienes se posicionan a favor del Dictamen con Proyecto de Decreto que se somete a consideración del Pleno, motivo por el que, exponen sus razonamientos y fundamentos que consideran relevantes y que están relacionados con el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2026. Al encontrarse agotadas las participaciones, la Diputada Presidenta, somete a consideración de la Asamblea si es de aprobarse en lo particular el Decreto de referencia conservando su redacción original, por lo tanto, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén a favor de aprobar el Decreto con la redacción original, se sirvan manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación, **(cuarenta Diputadas y Diputados levantaron la mano)**, de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **(se registran dos votos)**. Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.



cuarenta votos a favor y dos en contra en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta informa que con cuarenta votos a favor, se declara aprobado en lo particular el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al ejecutivo para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas con once minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**ISAAC LÓPEZ LÓPEZ**  
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

**IRMA PINEDA SANTIAGO**  
DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

56

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**  
DIPUTADO SECRETARIO

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de diciembre de 2025.